

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

ASCENSOR MONTACARGAS Y ASCENSOR CHICO DE PASAJEROS- PAB.

PPAL:

ASCENSOR HIDRAULICO- TORRE TANQUE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

a) Una vez por mes como mínimo:

- 1) Se deberá efectuar la limpieza del solado del cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.
- 2) Se deberá efectuar la lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamientos y/o articulaciones componentes del equipo.
- 3) Se deberá verificar el correcto funcionamiento de todos los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de velocidad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.
- 4) Se deberá constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobras y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.
- 5) Se deberá constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.
- 6) Se deberá controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, y que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.
- 7) Se deberá comprobar el nivel de aceite en el tanque de la central hidráulica, agregando en caso de ser necesario.
- 8) Se deberá verificar que no se produzcan fugas de aceite en uniones de tuberías o mangueras, ajustándolas en caso de ser necesario.

ASCENSOR MONTACARGAS Y ASCENSOR CHICO DE PASAJEROS- PAB.

PPAL:

ASCENSOR HIDRAULICO- TORRE TANQUE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

(continuación)

9) Se deberá controlar la hermeticidad del cilindro y examinar que no presente ralladuras del vástago, normalizando el desperfecto en caso de ser necesario.

10) Se deberá controlar el funcionamiento del conjunto de válvulas, procediendo a su ajuste y regulación en caso de ser necesario.

11) Se deberá efectuar la limpieza de filtros.

12) Se deberá eliminar el aire en el sistema hidráulico.

13) Se deberá controlar el funcionamiento de la bomba y medir la velocidad del sistema, ajustándolo en caso de así requerirlo.

b) Una vez por semestre como mínimo:

1) Se deberá constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, colgante, particularmente su aislación y amarre.

2) Se deberá realizar la limpieza total de guías.

3) Se deberá controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.

4) Se deberán efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso.

c) El Servicio deberá cubrir un engrase mensual y ajustes menores sin reposición de repuestos.

ASCENSOR MONTACARGAS Y ASCENSOR CHICO DE PASAJEROS- PAB.

PPAL:

ASCENSOR HIDRAULICO- TORRE TANQUE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

(continuación)

d) El Servicio deberá atender los reclamos dentro de las 24 hs. de recibido el pedido y además deberá contar con una guardia permanente para emergencias durante las 24 hs. tanto en días hábiles como en sábados, domingos y feriados para el caso de hallarse personas atrapadas dentro de la cabina del ascensor.

NOTA: El adjudicatario deberá conformar en forma mensual el “Libro de Inspecciones de Ascensores” que se encuentra en la Oficina Técnica de Mantenimiento y dónde se deja constancia de todas las tareas de mantenimiento realizadas a los ascensores que son objeto de la presente contratación.

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.-